

No. 064

Septiembre 05 de 2023

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación Reglamento de Operación Fideicomiso para reservas de gas natural y subastas C1 y C2

Respetados señores:

La Bolsa Mercantil de Colombia en su condición de Gestor del Mercado de Gas Natural, se permite dar a conocer a los agentes del mercado, el **Reglamento de operación: Fideicomiso no. 3-1-8412 BMC reservas y subastas C1 y C2 2023**, conforme a lo establecido en la Resolución CREG 120 de 2017.

En consecuencia, la entrega de garantías a la Fiduciaria deberá realizarse mediante correo electrónico en una carpeta encriptada formato ZIP, cuya contraseña tendrá que ser enviada a los siguientes correos electrónicos definidos en el artículo 10° de dicho reglamento de operación, a más tardar en las siguientes fechas:

- 1. Garantía de participación de los compradores en las subastas de contratos de suministro C1 y C2:** A más tardar a las 17:00 horas del **18 de septiembre de 2023**.
- 2. Garantía de participación de los vendedores en las subastas de contratos de suministro C1 y C2:** A más tardar a las 17:00 horas del **18 de septiembre de 2023**.

De igual manera, se informa que el reglamento para la constitución de estas garantías podrá ser consultado a través de la plataforma SEGAS, en la ruta *INFORMES >> DOCUMENTOS >> Reglamentos >> Reglamento de Operación Fideicomiso BMC Garantías 2023*.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 850.

Cordialmente,

Manuel Socha

MANUEL AUGUSTO SOCHA QUINTERO
Experto en Regulación con funciones de
Gerente de Gas encargado